Tunja, 24 DIC 2025

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA INCLUYENDO INSUMOS Y MAQUINARIA TIPO INDUSTRIAL.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA INCLUYENDO INSUMOS Y MAQUINARIA TIPO INDUSTRIAL.	La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja requiere contratar el servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria con el fin de garantizar condiciones óptimas de higiene y salubridad en todas las áreas, aspecto fundamental para la prestación de servicios de salud con altos estándares de calidad y seguridad, siendo este servicio indispensable para prevenir infecciones asociadas a la atención en salud, mantener ambientes seguros tanto para pacientes como para el personal asistencial y administrativo, y dar cumplimiento a los protocolos y normativas sanitarias vigentes. La necesidad incluye el suministro de insumos,	MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE ($1.509.963.008).	ASEO 212020200801010101

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS OE COPIAS AUTORIZAOAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		alquiler de maquinaria tipo industrial, así como elementos esenciales para asegurar una limpieza y desinfección en áreas críticas, semicríticas y no críticas del hospital, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de salud bajo condiciones que minimicen los riesgos biológicos y contribuyan al proceso de recuperación de los pacientes. La gestión adecuada de las normas de bioseguridad, aseo e higiene institucional constituye una obligación para toda entidad hospitalaria, lo que implica la implementación y el seguimiento a cada uno de los procesos y procedimientos alineados con los estándares establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud. En este contexto, el servicio de aseo y desinfección hospitalaria se posiciona como un componente crítico para garantizar entornos seguros y salubres, siendo esencial para el cumplimiento de los requisitos normativos y la prestación de servicios de salud de alta calidad. En el ámbito de la gestión de residuos hospitalarios, las instituciones prestadoras de servicios de salud generan una amplia variedad de desechos que se clasifican en dos		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		grandes categorías: no peligrosos y peligrosos. Los residuos no peligrosos incluyen desechos ordinarios, orgánicos, papel, vidrio y materiales reciclables. Por otra parte, los residuos peligrosos comprenden remanentes de medicamentos, sustancias químicas provenientes de laboratorios clínicos, elementos cortopunzantes utilizados en procedimientos quirúrgicos, material biológico como vacunas vencidas y elementos radiactivos. Adicionalmente, se generan residuos biosanitarios derivados de procedimientos médicos que pueden contener tejidos o fluidos humanos, tales como agujas, catéteres, equipos de venoclisis, drenes y otros dispositivos médicos. La gestión inadecuada de estos residuos representa diversos riesgos tanto para el medio ambiente como para la salud pública. El contacto con estos materiales puede provocar la transmisión de enfermedades infecciosas, cuya gravedad varía según el tipo de exposición y la naturaleza del residuo. Las consecuencias de un manejo deficiente pueden afectar al personal de salud y pacientes dentro de la institución y pueden extenderse a la comunidad en general, convirtiéndose en un problema de salud		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		pública que requiera atención prioritaria y protocolos estrictos de manejo. La Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, previa evaluación de la planta de personal y recursos disponibles, certifica que la institución no cuenta con el talento humano suficiente ni la maquinaria y elementos necesarios para garantizar la prestación efectiva de los servicios de aseo, limpieza y desinfección en las diferentes áreas asistenciales y administrativas, situación que fundamenta la necesidad de contratar prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria con un tercero que asegure el cumplimiento de los estándares de higiene y bioseguridad requeridos en el entorno hospitalario durante los meses de enero y febrero de 2026 mientras se adelanta el proceso de contratación objetiva. *Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, Artículo 29*		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		*Contratación Directa numeral 2 por la naturaleza literal **p.** Contratos que, por la necesidad del servicio se requieren en el mes de enero y febrero de cada vigencia fiscal, mientras se surte el proceso de selección objetiva.*		

Sin otro particular

Atentamente,

Nombre: **VICTOR MANUEL SÁNCHEZ VARGAS**
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero
FECHA DE APROBACIÓN DE LA NECESIDAO: 24-12-2025

Nombre: **VICTOR MANUEL SÁNCHEZ VARGAS**
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Nombre: **ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL**
Cargo: Subgerente de servicios de salud

Nombre: **GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL**
Cargo: ASESORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

Proyectó: Maribel Camargo Correa
Líder de servicios tercerizados

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD